Modalidad de contratación	DIRECTA									
Tipo de contrato principal	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202200000039 del 21 de enero de 2022									
Objeto del contrato principal	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE SURTEN EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.									
Contratista	LUISA FERNANDA DIAZ MONTEALEGRE		**PN**	**X**	**PJ**		**C**		**UT**	
	C.C.	1.117.550.719, expedida en Florencia Caquetá	**NIT**				**M M***			
Plazo Contrato Principal	A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.				**Valor Principal**	$14.000.000				
					Valor Adicionado	$ 7.000.000				
					Valor Total	**$21.000.0000**				
Plazo Adicional	2 MESES									
Fecha de acta de inicio.	21/01/2022				**Nueva Fecha de terminación**	30 DE JUNIO DE 2022				
VALOR FINAL DE LA ADICIÓN	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)									
Supervisor	OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO - Asesora Despacho del Gobernador – Departamento Jurídico									

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Florencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Director Técnico de Contratación, según Decreto No. 476 del 01 de julio de 2020, delegado como Ordenador del Gasto, mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LUISA FERNANDA DIAZ MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.550.719, expedida en Florencia Caquetá, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar **LA ACLARACION** del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202200000039 del 21 de enero de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que por error de digitación en la clausula **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato de la referencia, se registró el número de disponibilidad presupuestal No. **2022040614 del 25 de abril de 2022**, por valor de SIETE MILLONE DE PESOS ($7.000.000), siendo

el número correcto **No. 2022040601**, con la misma fecha de expedición, monto y articulo presupuestal.

Que, de conformidad con la consideración anterior, se procede a celebrar la presente aclaración al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202200000039 del 21 de enero de 2022, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Aclarar que el Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal afectar según cláusula CUARTA del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 202200000039 del 21 de enero de 2022, corresponde al número 2022040601del 25 de abril de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).

SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

TERCERA: La presente ACLARACION, se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia a partir de la misma.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a través de la plataforma electrónica de SECOP2, por cada uno de sus integrantes.

Aprobó:
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación

Contratista:
LUISA FERNANDA DIAZ MONTEALEGRE
CC. 1.117.550.719, expedida en Florencia Caquetá

Elaboró:
JOSE LEANDRO CHAVARRO CH.
Profesional Especializado